SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALTERBIZ S.A.

Cumpliendo con mis obligaciones de Comisario de esta compañía respecto al ejercicio económico del 2001 informo a ustedes lo siguiente:

- No conozco casos de incumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, si fuere el caso.

- He recibido de los administradores la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.

- No conozco casos en los que la correspondencia, los libros de actas de juntas generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se hayan llevado en violación a la s disposiciones legales.

- En el desempeño de mis funciones creo haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

- Considero que los procedimientos de control interno de la compañía son adecuados.

- En mi opinión son correctas las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

- En mi opinión son confiables los estados financieros y estos han sido elaborados de acuerdo a los P.C.G.A.

- La situación financiera de la compañía ha sido consistente en relación a los indicadores financieros del último ejercicio económico.

- No conozco de omisiones en el orden del día de la junta general de los puntos que deban tratarse por su solicitud.

- No conozco que se hayan violado normas legales relacionadas con convocatorias a juntas generales.

08 MAY
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Reg. de SOCIEDADES
GUAYAQUIL

- No conozco propuestas de remoción de administradores ni denuncias sobre sus gestiones.

- No conozco que se hayan incumplido con los quorums requeridos para las juntas generales.

- He procurado desempeñar mis funciones de acuerdo a las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y normas dictadas por la Superintendencia de Compañías.

De ustedes señores accionistas, muy atentamente.

Guayaquil, abril 18 del 2002

C.P.A. Freddy Soledispa V.
Comisario

0 8 MAYO 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Reg. de
SOCIEDADES
GUAYAQUIL